



"2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

MENDOZA, 24 ABR 2009

VISTO:

El Expediente REC N° 3257/2009, en el que la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado solicita prorrogar la vigencia de los proyectos de investigación 2007-2009, aprobados por Resoluciones Nros. 882/2007, 1091/2007, 1323/2007, 1510/2007, 1737/2007, 2043/2007, 615/2008, 710/2008, 883/2008, 1754/2008, 2138/2008, 2101/2008, 223/2009, 398/2009-R., y

CONSIDERANDO:

Que los proyectos de investigación en ejecución, aprobados por las disposiciones mencionadas, tienen vigencia hasta el 30 de abril de 2009.

Que durante este año se debe realizar la evaluación externa de Proyectos de Investigación 2009/2011, informes Finales de Proyectos de Investigación 2007/2009 y Wimsip para el Programa de Incentivos (Decreto 2427/96 PEN).

Que las Comisiones Evaluadoras deben estar integradas por docentes-investigadores categorías I y/o II regionales y extrarregionales.

Que el gasto que demanda el proceso mencionado es importante, razón por la cual, para reducir el mismo, es conveniente hacer coincidir las fechas de presentación.

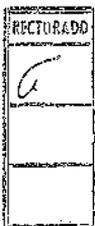
Que es conveniente prorrogar la vigencia de los proyectos de investigación 2007/2009 a efectos de contar con un tiempo prudencial para realizar el proceso de evaluación y poder continuar con el beneficio del Programa de Incentivos (Decreto 2427/93 PEN).

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la vigencia de los Proyectos de Investigación 2007-2009 aprobados por Resoluciones Nros. 882/2007, 1091/2007, 1323/2007, 1510/2007, 1737/2007, 2043/2007, 615/2008, 710/2008, 883/2008, 1754/2008, 2138/2008, 2108/2008, 223/0009 y 398/2009-R. hasta el TREINTA (30) de junio de 2009 o hasta la aprobación de los nuevos proyectos.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



Dr. Ing. Agr. Carlos B. PASSERA
Secretario de Ciencia, Técnica y Posgrado
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 573
PP./es.
REC 3257-09-Proy. Inv. 07-09 (SECyT)